

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 68

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-12-1956

Título: POR LA CUAL SE CONMEMORA EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON TOMAS ARIAS, FUNDADOR DE LA REPUBLICA Y SE HONRA SU MEMORIA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13137

Publicada el: 04-01-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.221

Rollo: 46

Posición: 141

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 4 DE ENERO DE 1957

Nº 13.137

-CONTENIDO-

- ASAMBLEA NACIONAL**
Ley Nº 68 de 19 de diciembre de 1956, por la cual se conmemora un centenario.
- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 80 y 81 de 29 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 27 y 28 de 27 de abril de 1956, por las cuales se conceden unos permisos.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Resuelto Nº 191 de 22 de marzo de 1954, por el cual se concede una licencia.
Resuelto Nº 192 de 22 de marzo de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**
Sección Primera
Decreto Nº 249 de 21 de octubre de 1955, por el cual se nombra un delegado.
Resoluciones Nos. 2240, 2241 y 2243 de 6 de julio de 1954, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.
- MINISTERIO DE EDUCACION**
Decretos Nos. 50 de 23 de febrero y 51 de 2 de marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 52 de 2 de marzo de 1955, por el cual se declara su pertenencia algunas unidades del ramo de Educación.
Resolución Nº 1 de 16 de enero de 1955, por la cual se inscribe en el libro de registro de la propiedad literaria y artística un libro.
Resolución Nº 2 de 22 de enero de 1955, por la cual se acepta unas renunciaciones.
Resolución Nº 3 de 22 de enero de 1955, por la cual se hacen unos traslados.
- Secretaría del Ministerio*
Resoluciones Nos. 309 y 310 de 21 de junio de 1955, por las cuales se informan a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**
Departamento Administrativo
Resueltos Nos. 4220, 4230 y 4231 de 29 de junio de 1954, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.
- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
Decretos Nos. 42 de 3 y 53 de 4 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decretos Nos. 54 y 55 de 4 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos ascensos.
Contrato Nº 3 de 3 de enero de 1956, celebrado entre la Nación y el señor Juan J. Amado Jr., en representación de Ingeniería Amado S. A.
- MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**
Decreto Nº 184 de 23 de abril de 1954, por el cual se crean unos centros.
Decretos Nos. 195, 196, 197 y 198 de 29 de abril de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato Nº 22 de 19 de abril de 1955, celebrado entre la Nación y la señora Zilda Carraibe de Hughes.
Contrato Nº 23 de 25 de abril de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Fernando Barria.
- OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS**
Resolución Nº 152 de 23 de septiembre de 1953, por la cual se prohíbe una importación.
Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CONMEMORASE UN CENTENARIO

LEY NUMERO 68 (DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956)

por la cual se conmemora el primer Centenario del nacimiento de don Tomás Arias, Fundador de la República y se honra su memoria.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de diciembre de 1956 se cumple el primer centenario del nacimiento de don Tomás Arias, Fundador de la República;

Que don Tomás Arias fué uno de los conjurados que idearon y llevaron a feliz término nuestra independencia;

Que don Tomás Arias, una vez proclamada la República, fué Triunviro en la Junta de Gobierno Provisional que organizó la República;

Que don Tomás Arias, una vez organizada la República, ocupó con singular acierto, destacados puestos públicos, tales como las carteras de Gobierno, la de Relaciones Exteriores y la de Guerra y Marina;

Que don Tomás Arias fué el primer Presidente de la primera Asamblea Nacional;

Que es justo que la República honre la memoria de aquellos que merecen su agradecimiento en el más alto grado,

DECRETA:

Artículo 1º Se conmemora el 29 de diciembre de 1956, cuando se cumple el primer Centenario

del Nacimiento de don Tomás Arias, Fundador de la República.

Artículo 2º Se ordena la edición de 4,000 ejemplares en la Imprenta Nacional de las Memorias de don Tomás Arias, Fundador de la República.

Artículo 3º Se ordena la emisión de 200,000 sellos postales aéreos de 6 centavos los cuales llevarán en el centro el retrato de don Tomás Arias, en la parte superior la leyenda "Primer Centenario del nacimiento de don Tomás Arias, Fundador de la República" y en la parte inferior las cifras "1856-1956".

Artículo 4º Se ordena la confección de un retrato al óleo de don Tomás Arias el cual será colocado en lugar prominente en uno de los salones del edificio de esta Asamblea Nacional como un tributo a la memoria de su primer Presidente.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 19 de diciembre de 1956.

Ejecútense y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.